Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1273 /15

Asunción, 24 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE PETROPAR", ID Nº 294.628.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 05 de noviembre de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 970/15 del 16 de septiembre de 2015, modificado por Resolución PR / RC Nº 1078/15 del 13 de octubre de 2015; la Nota Interna DOC N° 199/15 del 17 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1156/2015 del 18 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 958/15 del 16 de septiembre de 2015 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/15 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras de PETROPAR", ID Nº 294.628;

Que según el Acta de Apertura del 05 de octubre de 2015, presentaron ofertas las firmas: G&B de Catalina Beatriz Almada, DOCUNET S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/15 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras de PETROPAR", ID Nº 294.628, conforme a lo siguiente:

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Lote 1, por un monto total mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y un monto total máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR.

2. DOCUNET S.A., el Lote 2, por un monto total mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido y un monto total máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR;

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 294.628, que afecta al Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/15 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras de PETROPAR", ID Nº 294.628, conforme a lo siguiente:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1273 /15

Asunción, 24 de noviembre de 2015

1. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Lote 1, por un monto total mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y un monto total máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR.

2. DOCUNET S.A., el Lote 2, por un monto total mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido y un monto total máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Dirección de Gestión Empresarial.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. CATHERINE V. VARGAS FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C